

a

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, PROMOVIDO POR LA SEÑORA JULIETHE PATRICIA PABÓN ROJAS EN CONTRA DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ Y EN LA DEMANDA DE MUTUA PETICIÓN QUE PRESENTÓ EL SEÑOR GÓMEZ EN CONTRA DE LA PRIMERA.

Ref.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicación: 110013110014-2019-01193-00
Fecha: 9 de marzo de 2023
Hora de inicio: 10:45 A.M.
Hora de terminación: 12:02 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 A.M.), del día nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial establecida en el Artículo 372 del Código General Del Proceso, al interior del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por la señora JULIETHE PATRICIA PABÓN ROJAS en contra del señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ y en la demanda de mutua petición que presentó el señor GÓMEZ GÓMEZ en contra de la primera, radicado bajo el número 2019-01193, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora JULIETHE PATRICIA PABÓN ROJAS al correo electrónico japabon@outlook.com
- El doctor RODRIGO ERNESTO VARGAS ÁVILA al correo electrónico rva91@hotmail.com.
- El señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ al correo electrónico budacesar@gmail.com.
- El doctor CARLOS DAVID PÉREZ MORENO al correo electrónico asuntosjudiciales@delvastoyperezabogados.com.
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co.
- El doctor JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co.

Se dejó constancia que a la diligencia comparecieron las siguientes personas: la señora JULIETHE PATRICIA PABÓN ROJAS y su apoderado, el doctor RODRIGO ERNESTO VARGAS ÁVILA; el señor CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ y su apoderado, el doctor CARLOS DAVID PÉREZ MORENO y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

2. INTERROGATORIOS

Teniendo en cuenta que la etapa de conciliación se declaró fallida y que la medida de saneamiento impuesta, esto es, la notificación del auto de la demanda principal y la de reconvenición al señor Procurador Judicial adscrito al Despacho, ya fue surtida y obra en el expediente, el Despacho procedió a tomar el juramento de los señores JULIETHE PATRICIA PABÓN ROJAS y CESAR AUGUSTO GÓMEZ GÓMEZ, siendo la señora PABÓN ROJAS quien absolvió las preguntas formuladas por el Despacho y por el apoderado de parte demandada. La señora Defensora de Familia manifestó no tener preguntas por formular a la demandante.

Teniendo en cuenta que a las 12 del día debe iniciarse la audiencia correspondiente al proceso 2019-00591, el Despacho aplazó la presente diligencia, fijando fecha para llevarla a cabo el día trece (13) de julio de 2023 a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:02 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/83511b30-e09e-4cba-9830-b4d0534c6e76?vcpubtoken=3957fe10-56cc-4e86-88db-2c720a04c443>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS